



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA

#### **VISTO:**

El OFICIO N° 2137-2022-MTPE/3/24.1, de fecha 19 de setiembre de 2022; el INFORME N° 070-2025-REDG, de fecha 27 de mayo de 2025; el INFORME N° D518-2025-MPC/GDTI, de fecha 28 de mayo de 2025; el MEMORANDO N° D56-2025-MPC/GM, de fecha 28 de mayo de 2025; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades —Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que; “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo”;

Que, según la Resolución Directoral N° 087–2025– MTPE/3/24.1, se resolvió aprobar la Directiva N° 0008-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” – 2025 -I”;

Que, en ese sentido, mediante OFICIO N° 2137-2022-MTPE/3/24.1, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Sra. Patricia Asenjo López – Directora Ejecutiva (e) del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, comunica incumplimiento de devolución de saldo respecto a los fondos transferidos por el Programa “Lurawi Perú”, en el marco del Convenio de Ejecución de Proyecto N° 06-0006-07-14, suscrito el 29 de abril de 2014 con la Municipalidad Provincial de Cutervo, cuyo objeto era establecer las condiciones para el cofinanciamiento y la ejecución del proyecto denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS PINOS, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA”, siendo el monto transferido por la suma de S/ 141,684.92 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro con 92/100 soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante INFORME N° 070-2025-REDG, de fecha 27 de mayo de 2025, el Arq. Ruy Eleuterio Delgado González, comunica a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cutervo, saldos pendientes de convocatorias anteriores que la entidad debe cubrir con recursos propios de la entidad, por lo que solicita proyección de acto resolutivo de reconocimiento de gasto, en mérito al numeral 6.3 del Informe Técnico Financiero emitido por la Unidad Zonal Cajamarca del Programa “Lurawi Perú”, donde señala en el ítem “MONC” un saldo de S/ 0.28, y en el RUBRO OTROS un saldo de S/ 3,951.32, siendo el total a devolver la suma de S/ 3,951.60 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 SOLES), respecto al proyecto denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS PINOS, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA” - Convenio N° 06-0006-07.14;

Que, mediante INFORME N° D518-2025-MPC/GDTI (Exp. MAD 5609), de fecha 28 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se realice la devolución de reconocimiento de gastos al tesoro público, en cumplimiento del numeral 5.2.2, literal b), de la Resolución Directoral N° 087-2025- MTPE/3/24.1, correspondiente al CONVENIO 06-0006-07.14 del año 2014, del proyecto: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS PINOS, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA”, por un saldo de S/ 3,951.60 (Tres mil novecientos cincuenta y uno con 60/100 soles), puesto que es fundamental para la aprobación de nuevas fichas técnicas;

Que, mediante MEMORANDO N° D56-2025-MPC/GM, de fecha 28 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, dispone al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, proceda a proyectar acto resolutivo de aprobación de la devolución de reconocimiento de gastos al Tesoro Público (programa Llamkasun Perú), el saldo de S/ 3,951.60 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 SOLES); en mérito a los informes precedentes;

Estando de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a la Resolución Directoral N° 087-2025- MTPE/3/24.1 - “Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” – 2025 -I”; y demás normativa vigente en materia del asunto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la devolución de reconocimiento de gastos al Tesoro Público (programa Llamkasun Perú), en mérito al numeral 6.3 del Informe Técnico Financiero emitido por la Unidad Zonal Cajamarca del Programa “Lurawi Perú”, donde señala en el ítem “MONC” un saldo de S/ 0.28, y en el RUBRO OTROS un saldo de S/ 3,951.32, **siendo el total a devolver la suma de S/ 3,951.60 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)**, que corresponde al



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**  
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

financiamiento otorgado a la Municipalidad Provincial de Cutervo, por el Programa Llamkasun, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata – AII denominada: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS PINOS, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA” – Convenio N° 06-0006-07.14 – del año 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad Funcional de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, mediante la papeleta T-06 “Papeleta de depósito a favor del Tesoro Público”.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Administración Financiera, Unidad Funcional de Tesorería y demás áreas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MOISES GONZALEZ CRUZ**  
Alcalde  
ALCALDÍA